

ORD. : 000605

ANT. : Solicitud de Información Pública,  
recurrente Sra. Betzabeth Marín Nanco,  
ingreso Transparencia 19 de agosto de  
2021.

MAT. : Da respuesta a solicitud de Información  
Pública por Ley 20.285.

-----/  
**09 SET. 2021**  
QUINTERO,

DE : SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD QUINTERO

A : SRA. BETZABETH MARÍN NANCO  
bcmarin@uc.cl

-----/  
Junto con saludarle, y en atención a su presentación de antecedente, derivada a este organismo por el Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota e ingresada a través del sitio web de esta municipalidad, con fecha 19 de agosto de 2021, en la que requiere diversa información acerca de los funcionarios del Departamento de Salud de este municipio, vengo en comunicar a usted el pronunciamiento del infrascrito sobre la misma.

De acuerdo a lo prescrito en el artículo 15 de la Ley 20.285, señalamos a usted que la información del personal de la Municipalidad de Quintero se encuentra disponible, en forma permanente, en la página web del municipio, conforme a lo exigido por el mencionado cuerpo legal. (Se transcriben todos los enlaces de entrada detalladamente):

-Página web municipal – [www.muniquintero.cl](http://www.muniquintero.cl)

-Link Transparencia Activa (costado superior derecho de página de inicio).

-04. Personal y remuneraciones

En relación con los antecedentes solicitados que no se encuentran disponibles en la ubicación web antes referida, debemos señalar que dicha información contiene datos que deben permanecer resguardados, de acuerdo a lo prescrito por la Ley 19.628 Sobre Protección de la vida privada.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

1. Sra. Betzabeth Marín Nanco
2. Alcaldía
3. Secretaría Municipal
4. Transparencia

MCP/YGS/RFJ/jjg